

Exp.: P.A.S. HCCR 26/2026-SE

**PROPUESTA DE CONTRATACIÓN
MEMORIA JUSTIFICATIVA**

CONTRATO DE SERVICIOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Título abreviado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA

Objeto del contrato:

El objeto del presente contrato consiste en el Servicio de mantenimiento de equipos de electro medicina e instalaciones especiales en el Hospital Central de la Cruz Roja "San José y Santa Adela", del tipo conductivo, preventivo, correctivo o de primera intervención (según el caso) y técnico-legal, incluyendo materiales, más mano de obra directa e indirecta, dietas y transporte, repuestos, software, medios auxiliares, herramientas, etc., a excepción de aquellos equipos que por su situación y/o tipología especial, se considere otra actuación, debiendo ser debidamente justificada, por ejemplo, equipos en obsolescencia en que el fabricante ya no garantiza repuestos originales, equipos descatalogados y fuera de cobertura, equipos fuera de periodo de servicio, etc.

Justificación de la necesidad del contrato

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia.

Dada la finalización el 31 de octubre de 2026 de la prórroga del contrato del expediente P.A.S HCCR-6/2025-SE referido al **Servicio para Mantenimiento de equipos de electro medicina e instalaciones especiales pertenecientes al Hospital Central de la Cruz Roja**, se hace necesario volver a sacar a licitación pública, mediante procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios, dicho servicio, para satisfacer las necesidades asistenciales del hospital.

Las características se especifican en el Pliego de prescripciones técnicas que se adjuntan a esta propuesta

Obligación de subrogar al personal que presta el servicio S/N: N

División en lotes S/N: No

Justificación de la no división en lotes, en su caso:

Dada la naturaleza del contrato, su división en lotes dificultaría su ejecución desde el punto de vista técnico

CPV: 50421000-2

Plazos y otros datos

Plazo de ejecución: 6 meses

Prevista prórroga S/N: S

Plazo máximo incluidas las prórrogas: 18 meses

Previstas modificaciones S/N: SI. porcentaje de la modificación: 20%

DATOS ECONÓMICOS

Cálculo del precio de licitación del contrato siguiendo las indicaciones establecidas en el artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Detalle de los costes:

1. Costes de producción.

1.1. Costes directos. Los directamente relacionados con la producción del bien o servicio.

1.1.1. Costes laborales

1.1.2. Costes materiales:

2. Gastos generales de estructura

Siguiendo indicaciones de la Agencia de Contratación Sanitaria y de la Dirección General de Presupuestos, la suma de los Gastos Generales más el Beneficio Industrial no deberá superar el 12%, correspondiendo un 6% a cada uno de los dos conceptos.

Gastos generales: 1.126,20 €

3. Beneficio industrial

Se considera un beneficio industrial del 6 %.

Beneficio industrial: 1.126,20 €

Presupuesto y valor estimado del contrato

El presupuesto máximo de licitación de los servicios proyectados asciende a la cantidad de 25.437,14 €, IVA incluido (base imponible 21.022,43 €; 21% IVA: 4.414,71 €).

Base imponible= costes totales (costes directos + costes indirectos) +
gastos generales (6%)+beneficio industrial (6%)

CONCEPTO	IMPORTE
Costes de producción	18.770,03
Gastos generales (6%)	1.126,20
Beneficio industrial (6%)	1.126,20
TOTAL	21.022,43

Base imponible del presupuesto: 21.022,43 €

IVA del presupuesto: 4.414,71 €

Importe Total (incluido IVA): 25.437,14

Valor estimado: 67.271,78 €

Para el cálculo del valor estimado se ha tenido en consideración el importe de la base imponible del contrato inicial de 6 meses junto con la eventual prórroga de 12 meses y una modificación del 20%, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, dando como resultado un valor estimado de: 67.271,78 €

Imputación presupuestaria: 21800

Datos de tramitación y procedimiento

Tramitación urgente S/N: NO

Valoración de las ofertas Un criterio /varios criterios: Varios criterios

Número Descripción del criterio

Ponderación

1. CRITERIO ECONÓMICO: Hasta 70 puntos

Se puntuará según la fórmula:

$$P = 70 \times ((A-B)/(A-C))^{1/6}$$

P = Puntuación económica

A = Precio de licitación

B = Oferta a valorar

C = Oferta más baja

2. CRITERIOS CUALITATIVOS POR APLICACIÓN DE FORMULAS.....Hasta 15 puntos

Con el siguiente desglose:

2.1. FORMACIÓN PREVIA ADICIONAL:Hasta 5 puntos

Se valorará con una Puntuación Máxima (PM) = 5 Puntos, la oferta con la máxima formación adicional del personal con plena dedicación resultante, según la tabla que se indica a continuación, y el resto de ofertas se ponderará proporcionalmente conforme a la fórmula siguiente:

Puntuación obtenida por el licitador:

$$P = PM * FAL/FAM$$

Donde:

-PM es la puntuación máxima.

-FAL es la puntuación resultante de la formación adicional demostrada ofertada por el licitador.

-FAM es la puntuación resultante de la máxima formación adicional demostrada de todas las ofertas presentadas. El valor máximo de FAM será de 28 puntos. Al menos el 50% de los cursos a valorar deben corresponder a las familias indicadas en el apartado 1 de la tabla adjunta:

	Tipo de máquina/equipamiento	Nº horas curso	Puntos/Curso
Apartado 1	- Equipos de ventilación - Equipos de monitorización - Electro bisturí - Equipo electrocardiógrafos. - Mesas anestesia. - Carros de parada.	De 5 a 10 horas	0,4
		De 10 a 20 horas	0,6
		> a 20 horas	1
Apartado 2	Resto de equipamiento objeto de contrato	De 5 a 10 horas	0,4
		De 10 a 20 horas	0,6
		> a 20 horas	1
Apartado 3	Instalaciones eléctricas en salas especiales. Medidas de quirófanos.	> a 5 horas	1

Esta formación deberá ser certificada por Centro Acreditado o fabricante del equipo en cuestión.

2.2. EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL: Hasta 10 puntos

Se valorará con una Puntuación máxima (PM) = 10 puntos al licitador que obtenga mayor valor (V) y al resto de forma proporcional. Para el cómputo de la experiencia sólo se tendrán en cuenta las anualidades completas en el mantenimiento de equipos de electro medicina según las condiciones exigidas en el PPT. Se valorarán los años de experiencia adicional (EA) de cada técnico y del Responsable Técnico, por encima de los mínimos exigidos en el PPT conforme a la fórmula siguiente:

$$Vi = \sum_{ni=1}^n \text{Coeficiente_Técnico}(i)$$

n: corresponde al número de técnicos incluido el Responsable Técnico determinados en el PPT.
Los coeficientes ponderan la experiencia adicional de los técnicos conforme a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA ADICIONAL (EA)	COEFICIENTE
1-2	2
3-4	3
5-6	4
≥7	5

$$PI = PM \times \frac{Vi}{Vm}$$

Donde:

- PI = Puntuación del licitador
- PM = Puntuación máxima del criterio (10 puntos)
- Vi = Valor obtenido por el licitador como resultado de la fórmula anterior
- Vm = Valor máximo obtenido por cualquiera de los licitadores en la formula anterior.

Se deberá acreditar según el PPT y ya citado en párrafos anteriores.

3. CRITERIOS CUALITATIVOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:Hasta 15 Puntos.

Estos criterios se evaluarán atendiendo a niveles escalonados de valoración comparativos entre todas las ofertas, dando el 100% del valor del criterio a la mejor y 0% a la peor, con los siguientes umbrales:

- Excelente: 100 % puntuación criterio (La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio y sobresale del resto de las ofertas).
- Notable: 75 % puntuación criterio (La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio y supera la calidad media del resto de las ofertas).
- Bueno: 50 % puntuación criterio (La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio y se encuentra en la media de las ofertas presentadas).
- Insuficiente: 25% puntuación criterio (La oferta cumple las características técnicas de prestación del servicio, pero presenta deficiencias en aspectos objeto de valoración).
- No presenta: 0% puntuación criterio (La oferta presenta carencias de las características técnicas de prestación del servicio que suponen un incumplimiento del pliego técnico o bien no presenta información suficiente para su valoración).

3.1. PLAN DE MANTENIMIENTO Y MEMORIA TÉCNICA: hasta 5 puntos

Programa de trabajo propuesto por el licitador para implementar las operaciones de mantenimiento necesarias para garantizar la mejor conservación de los equipos y para asegurar la obtención, en cada momento, de todas las prestaciones previstas por el fabricante de cada equipo, con incidencia en los Planes de mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo y seguimiento de la actividad, de acuerdo con el siguiente desglose de puntuación:

- Planes de mantenimiento hasta 4 puntos:
 - Preventivo hasta 2 puntos.
 - Correctivo hasta 2 puntos.
- Seguimiento de actividad hasta 1 puntos.

3.2. PLANIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS: hasta 3 puntos

Se valorará la memoria explicativa que incluya un estudio de la organización de los recursos humanos adscritos al presente contrato, así como el equipo humano de respuesta rápida propuesto por el licitador

- Estructura organizativa del personal adscrito al servicio excluyendo al equipo de respuesta rápida: hasta 1,5 puntos.
- Estructura organizativa y cualificación profesional del equipo de respuesta rápida adscrito: hasta 1,5 puntos.

3.3. MEDIOS TÉCNICOS Y GESTIÓN DEL ALMACÉN:hasta 2 puntos

Se valorará en este apartado los medios materiales adscritos al contrato, así como, el sistema de gestión del almacén, con especial incidencia en los medios técnicos, valorándose la aportación de equipos de control y medida, medios de comunicación, medios de transporte, medios de taller y herramientas asignados en exclusiva a la prestación del servicio y la gestión de almacén, valorándose el plan de gestión de almacén desarrollado e implementado en el taller de electro medicina del centro y el nivel de stock de repuestos permanente.

Se valorará en este apartado los medios materiales adscritos al contrato, con especial incidencia en la **aportación de equipos de control y medida, medios de comunicación, medios de transporte**, medios de taller, y herramientas asignados en exclusiva a la prestación del servicio.

Asimismo, se valorará en este apartado el sistema de gestión del almacén con especial incidencia en el plan de gestión desarrollado e implementado en el taller de electro medicina del centro y el nivel de repuestos permanente.

La valoración se realizará de acuerdo al siguiente desglose:

- Medios técnicos: hasta 1 punto.
- Gestión del almacén: hasta 1 punto.

3.4. METODOLOGÍA DE LA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO E INVENTARIO: hasta 2 puntos.

Se valorará como se organizará el servicio, a su puesta en marcha, para hacer efectivas todas las prestaciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas mediante el Programa de Puesta en Marcha, cronograma de puesta en marcha y el número y metodología de los informes de evaluación del equipamiento. También la realización del inventario, valorando el procedimiento y metodología de evaluación.

- Metodología de la puesta en marcha: hasta 1 puntos.
- Inventario y su metodología: hasta 1 puntos.

3.5. GESTIÓN Y CONTROL INFORMATIZADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO: hasta 1 punto.

Se valorará tanto la adecuación de los sistemas de gestión informatizada propuestos, como la adaptabilidad y flexibilidad en la integración de los mismos en el sistema de gestión de activos disponible por el centro, en su caso.

3.6. PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA: hasta 2 puntos.

Se valorarán los planes de formación continua en equipamiento objeto de contrato, con indicación del programa, profesorado, horas lectivas (con adecuación a la necesidad formativa del personal y a la exigencia del servicio), etc., tanto del personal adscrito de modo permanente al contrato, como del personal propio del Servicio Técnico del hospital.

- Formación personal de la adjudicataria: hasta 1 punto.
- Formación personal hospital: hasta 1 punto.

TOTAL: 100 Puntos

(1) De los criterios objetivos establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, los señalados con los números (2 y 3) Criterios cualitativos, siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una **puntuación mínima de 50% en el conjunto de los criterios cualitativos, en relación con los criterios que vayan a operar en la fase de valoración.**

Ofertas que incurren en valor anormal o desproporcionado

Único licitador: Oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de **veinticinco** unidades porcentuales.

Varios licitadores: Oferta cuyo porcentaje exceda en **veinte** unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

Criterios sociales de preferencia en caso de empate S/N: SI.

En caso de empate se procederá, para el desempate, según el orden de prelación establecido en el artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de LCSP: Por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

1. Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla.
2. Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
3. Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla en cada una de las empresas.
4. El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

Plazo de garantía: Las intervenciones correctivas tendrán una garantía mínima de tres meses en piezas y mano de obra en el caso de que haya finalizado la vigencia de la presente contratación.

DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO

SERVICIO PROMOTOR /RESPONSABLE DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO/JEFE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO/SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

Según se establece en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, como responsable del contrato manifiesto que no tengo ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación y que por tanto no tengo ningún conflicto de competencia.

En Madrid, a 13 de agosto de 2026

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN

D. Luis Polo Ramos

Firmado digitalmente por: POLO RAMOS LUIS
Fecha: 2026.08.14 07:52